



C I R C U L A R CSJCHC23-32

Fecha	Quibdó, 08 de febrero de 2022.
Para:	Superiores funcionales de Jueces en propiedad del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Remisión de la calificación del factor calidad, periodo 2022</i>

Cordial saludo respetados Funcionarios:

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de recordarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, en concordancia con el artículo 29 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, vigente para la calificación de servicios del período 2022, los superiores funcionales de los jueces, deberán remitir el original de cada formulario del factor calidad al Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de **los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.**

Conforme lo anterior, se solicita remitir a más tardar el **próximo 28.02.2023**, los formularios de calificación del factor calidad de los jueces vinculados en propiedad durante el período o aquellos empleados que estando vinculados en propiedad, se desempeñaron como jueces en provisionalidad, respecto de los cuales fungieron como superior funcional del periodo 2022.

Es importante precisar que la providencia respecto de la cual se realice la evaluación del factor calidad, debe corresponder a la vigencia objeto de calificación.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

M. P. Tatiana Valencia Asprilla